



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 282/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Alejandro SENNO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Biotecnología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 282/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

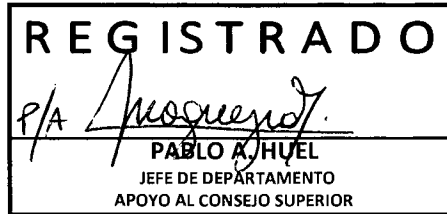
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 282/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Biotecnología, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química Orgánica, al alumno Maxi-



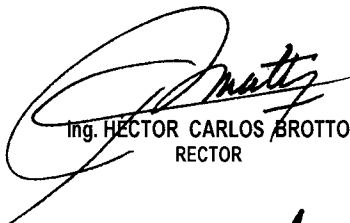
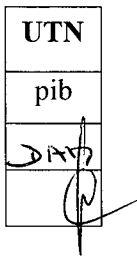
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



miliano Alejandro SENNO, Legajo N° 7294, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2759/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior